

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a para personas con discapacidad intelectual, convocada mediante Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2021 (BOJA núm. 198, de 14 de octubre), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plaza básica vacante de Celador/a para personas con discapacidad intelectual y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo.

Por su parte, mediante Resolución de 17 de enero de 2022 (BOJA núm. 14, de 21 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para personas con discapacidad intelectual de Celador/a, convocada mediante Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.

No existiendo personas aspirantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema de acceso libre para la categoría de Celador/a para personas con discapacidad intelectual, convocada por la citada Resolución 8 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (BOJA núm. 198, de 14 de octubre), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 294/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Único. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacante de Celador/a para personas con discapacidad intelectual, convocada mediante de Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, (BOJA núm. 198, de 14 de octubre).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

00273259

Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 29 de noviembre de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.